

De este modo quedó regulada la participación de las ong's en las tareas de asesoramiento y contralor

## Reglamentan los Consejos Consultivos del Comirec

Se aprobó el reglamento para los Consejos Consultivos Locales (CCL) del Comité de Manejo Integral de la Cuenca del Reconquista (COMIREC), que regula la participación de las entidades intermedias, centros de estudios y organizaciones no gubernamentales en las tareas de asesoramiento y contralor. El COMIREC es una organización mixta, integrada por funcionarios provinciales, representantes de los municipios de la cuenca y organizaciones civiles, que tiene a su cargo la implementación del Programa de Saneamiento Ambiental del Río Reconquista.

De acuerdo con el reglamento, los CCL estarán integrados por profesionales o personas idóneas, en representación de usuarios de servicios y de entidades intermedias. También podrán integrarse representantes de las Universidades, centros de enseñanza e investigación y organizaciones no gubernamentales que tengan en vigencia convenios formalizados con el COMIREC.

Las organizaciones de la sociedad civil designarán a sus representantes de conformidad con lo que establezcan sus respectivos estatutos o modalidades de decisión.

Las instituciones, organismos no gubernamentales, grupos de vecinos o cualquier otro representante de la sociedad civil, con derecho a voto en el CCL, no podrán ser parte en convenios, contratos o negocios jurídicos de cualquier índole o naturaleza con el Municipio, mientras integren el mismo.

El CCL será un ámbito de consulta del Directorio, sin que sus decisiones tengan carácter vinculante. Considerará los problemas y las propuestas e iniciativas que le transmita el Directorio, y elevará a éste toda sugerencia que estime conveniente.

El Coordinador del CCL será el representante del Departamento Ejecutivo que designe el Intendente Municipal y podrá ser reemplazado por quien éste designe al efecto.

Cada Institución y/o persona que integre el CCL estará representada por un miembro titular y hasta dos suplentes. Todos podrán hacer uso de la palabra, pero solo tendrán opción a un voto.

Con la aprobación del reglamento se ha dado un paso adelante en la integración de las organizaciones de la sociedad civil al manejo de la cuenca, algo que era largamente reclamado por éstas, desde que en febrero de 2008 fue creado el COMIREC mediante un decreto del gobernador Scioli. En el pasado mes de marzo la organización ambientalista COEPSA había elevado una nota al gobernador protestando por esta situación, que ahora parece comenzar a encaminarse.